



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO-PEDIDO

NOMBRE DEL PROVEEDOR: DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO DEL PROVEEDOR: AV. SANTA FE, NÚMERO 170 5-4-14, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210, MÉXICO DISTRITO FEDERAL
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DMM040206NG8 **TELÉFONO:** 52614062 526104000

FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:
ARTICULOS 25, 26 FRACCIÓN III Y 41, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 72 FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO.

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:
ADJUDICACIÓN DIRECTA

FECHA DE FIRMA: 25 DE JUNIO DE 2018
HOJA: 1 DE 1

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES):
ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530

PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL:
EL 1.0% (UNO POR CIENTO)

NÚMERO DE PEDIDO:
HRAEI-AD-052-2018

VIGENCIA DEL PEDIDO:
DEL 20 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, ANTES DE I.V.A.

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA: SRF/HRAEI/SP-026/2018
REQUISICIÓN: DO-011-2018

FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS:
NO APLICA

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:
29501 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO, E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"

ANTICIPO:
NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO MARGA DRAGER, CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

EL ING. BERNARDINO EMILIO ÁLVAREZ PALMA, SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁ QUIEN VIGILARÁ LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.

MONTO TOTAL CON I.V.A. (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 50/100 M.N.)

	PARTIDA 29501
	MONTO
SUBTOTAL	\$1,700,801.29
I.V.A.	\$272,128.21
TOTAL	\$1,972,929.50

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR EL "PROVEEDOR"
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÁREA REQUERENTE

DR. HÉCTOR MARINO ZAVALA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

ING. BERNARDINO EMILIO ÁLVAREZ PALMA
SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DEL HRAEI

POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

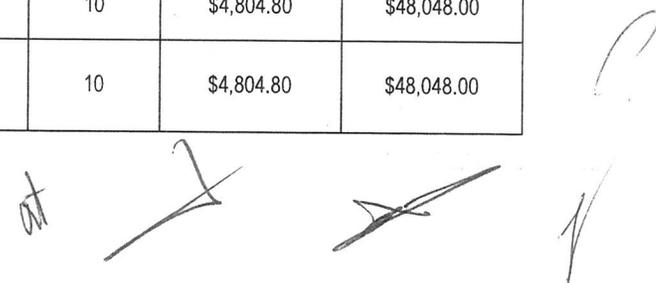
LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NÚMERO HRAEI-AD-052-2018	Se omite de la Caratula, la Firma del Representante Legal de la Empresa. Del Clausulado (REVERSO), el Número, Fecha, Folio Mercantil y fecha de Inscripción en el Registro Público del Acta Constitutiva; el Número de Otorgamiento de Poderes al Representante Legal, así como los datos de su Credencial de Elector	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.		10ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 20 de noviembre de 2018

ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-052-2018

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO MARGA DRAGER

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	HRAEI-CE0224	29500009	SENSOR DE OXÍGENO 6850645	PIEZA	16	\$4,804.80	\$76,876.80
2	HRAEI-CE0226	29500009	SENSOR DE TEMPERATURA PERIFÉRICA THERMOTRACE PHERIPHERAL MX1101	CAJA C/5 PIEZAS	7	\$1,940.40	\$13,582.80
3	HRAEI-CE0227	29500009	SENSOR DE TEMPERATURA CENTRAL DE PIEL THERMOTRACE CORE MX11000	CAJA C/5 PIEZAS	7	\$1,940.40	\$13,582.80
4	HRAEI-CE0027	29500009	KIT DE MANGUERAS Y LLAVES DE 3 VÍAS PARA IBP COMPATIBLE CON MONITOR DRAGER.CAJA CON 10 KITS. 7489433	CAJA C/10 PIEZAS	20	\$6,712.86	\$134,257.20
5	HRAEI-CE0313	29500009	BRAZALETE NBP NEONATAL DESECHABLE N°1 (PAQUETE 10 PZAS.) 2870181	CAJA C/10 PIEZAS	10	\$1,986.60	\$19,866.00
6	HRAEI-CE0251	29500009	BRAZALETE NBP NEONATAL DESECHABLE N°3 (PAQUETE 10 PZAS.) 2870207	CAJA C/10 PIEZAS	10	\$1,986.60	\$19,866.00
7	HRAEI-CE0495	29500009	MANGUERA PARA PRESION ARTERIAL NO INVASIVA ADULTO MP00953	PIEZA	10	\$1,940.40	\$19,404.00
8	HRAEI-CE0209	29500009	BRAZALETE NIBP ADULTO REUSABLE 23-33 CM 2001589-018 MP00915	PIEZA	10	\$839.92	\$8,399.20
9	HRAEI-CE0315	29500009	BRAZALETE NIBP ADULT EXTRA REUSABLE 23-33/53 CM MP00917	PIEZA	10	\$1,016.40	\$10,164.00
10	HRAEI-CE0496	29500009	SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE ESOFÁGICO/RECTAL. 1.5 M ADULTO 4329884	PIEZA	10	\$4,804.80	\$48,048.00
11	HRAEI-CE0804	29500009	SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE ESOFÁGICO/RECTAL. 1.5 M PEDIATRICO 4329848	PIEZA	10	\$4,804.80	\$48,048.00



ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-052-2018

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
12	HRAEI-CE0324	29500009	CABLE MULTIPARAMÉTRICO MULTIMED 5 POD 1.5M. 5950196	PIEZA	2	\$10,533.60	\$21,067.20
13	HRAEI-CE0500	29500009	ECG CABLE, 5-LEAD, DUAL-PIN CONECTOR, IEC2 (AHA/US COLOR CODE), 1/1.5 M / SE UTILIZA CON MULTIMED POD 5/6 MP03414	PIEZA	7	\$4,712.40	\$32,986.80
14	HRAEI-CE0329	29500009	ELECTRODOS PREALAMBRADOS NEONATALES. DM0279	CAJA C/100 PIEZAS	4	\$11,088.00	\$44,352.00
15	HRAEI-CE0806	29500009	CABLE INTERMEDIO 2M NELLCOR 3375834	PIEZA	7	\$4,418.57	\$30,929.98
16	HRAEI-CE0335	29500009	CABLE MULTIPARAMÉTRICO MULTIMED PLUS. MS20094	PIEZA	3	\$12,658.80	\$37,976.40
17	HRAEI-CE0502	29500009	CABLE ECG 6 DERIVACIONES/ SE UTILIZA CON MULTIMED PLUS MP03406	PIEZA	3	\$5,728.80	\$17,186.40
18	HRAEI-CE0506	29500009	SENSOR DE DEDO ADULTO PARA NELLCOR 7262764	PIEZA	7	\$6,144.60	\$43,012.20
19	HRAEI-CE0808	29500009	ADAPTADOR REUTILIZABLE DE etCO2 NEONATAL 4721788	PIEZA	5	\$4,065.60	\$20,328.00
20	HRAEI-CE0510	29500009	ADAPTADOR REUTILIZABLE DE etCO2 ADULTO 4721796	PIEZA	10	\$4,065.60	\$40,656.00
21	HRAEI-CE0029	29500009	SENSORES BIS ADULTO. CAJA CON 25 PIEZAS. DM0284	CAJA C/25 PIEZAS	10	\$21,067.20	\$210,672.00
22	HRAEI-CE0028	29500009	SENSORES BIS PEDIATRICO DM0281	CAJA C/25 PIEZAS	5	\$21,067.20	\$105,336.00
23	HRAEI-CE0809	29500009	NEBULIZADOR DE MEDICAMENTO AERONEBPRO MP01010	KIT	4	\$57,103.20	\$228,412.80
24	HRAEI-CE0810	29500009	ADAPTADOR CON FILTRO PARA MEDICAMENTO DE AERONEBPRO MP01030	PIEZA	10	\$15,246.00	\$152,460.00
25	HRAEI-CE0030	29500009	LINEA DE MUESTREO PARA MODULO DE MEDICIÓN DE GAS	CAJA C/10	5	\$729.96	\$3,649.80
26	HRAEI-CE0031	29500009	TRAMPA DE AGUA WATERLOCK 2 COMPATIBLE CON MÓDULO DE SCIO DRAGER	CAJA C/12 PIEZAS	10	\$6,283.20	\$62,832.00

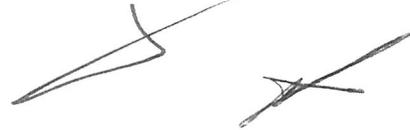
at 

ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-052-2018

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
27	HRAEI-CE0337	29500009	SENSOR DE FLUJO PARA PRIMUS SPIROLG CON PRINCIPIO DE MEDICIÓN POR ANEMOMETRIA DE HILO ELECTROCALENTAMIENTO. 8403735	CAJA C/5 PIEZAS	10	\$3,033.49	\$30,334.92
28	HRAEI-CE0459	29500009	CAL SODADA SORB 800 PLUS SEMI-ESFERAS DE ALTO DESEMPEÑO.	CAJA C/2 PIEZAS	20	\$1,201.20	\$24,024.00
29	HRAEI-CE0216	29500009	IBP Y- CABLE TRANSDUCTOR PARA MEMSCAP ARGON 3.7 METROS.	PIEZA	10	\$16,632.00	\$166,320.00
30	HRAEI-CE0309	29500009	MANGUERA DE CONEXIÓN PARA PRESIÓN NO* INVASIVA NIBP CONNECTING HOSE NEO 2.4 METROS 2870298	PIEZA	10	\$1,617.00	\$16,170.00
						SUBTOTAL	\$1,700,801.29
						I.V.A.	\$272,128.21
						TOTAL	\$1,972,929.50

Condiciones de Entrega	
1.-Plazo:	<p>El "PROVEEDOR" deberá entregar "LOS BIENES" dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la recepción de la orden de suministro entregada por parte del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, ya sea de manera física o por email.</p> <p>"LOS BIENES" serán nuevos, originales y con empaque original, sellado no maltratado (el sello y la garantía serán del fabricante del bien)</p> <p>La entrega de "LOS BIENES" se encuentra sujeta a la verificación y aceptación por parte del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.</p>
2.- Lugar:	El lugar de entrega será en el Almacén General del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla, Km. 34.5 Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca Estado de México, C.P. 56530. De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.
3.-Condiciones de entrega:	La entrega de "LOS BIENES" se realizará conforme a la unidad de medida y cantidades solicitadas, así como en su empaque original, debidamente sellados y no maltratados. (El sello y la garantía serán del fabricante del bien).

at




ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-052-2018

Condiciones de Entrega	
	<p>El "PROVEEDOR" otorgará asesoramiento al personal del "HRAEI" que hará uso de "LOS BIENES" en su manejo, instalación y uso apropiado, así como en todo lo requerido para el uso apropiado de la tecnología que se utilice, en todos los horarios y turnos que demande el "HRAEI", para el equipamiento y tecnologías que se están adquiriendo y que el "HRAEI" solicite por escrito con al menos 20 días naturales de anticipación; indicando área, número total de personal tiempo mínimo y máximo disponible y turnos.</p> <p>El "PROVEEDOR" deberá comunicarse a la extensión "1546" en un horario de 9:00 a 17:00 horas con el almacenista en turno para agendar la entrega de "LOS BIENES"</p>

Tipo de Contrato					
Partida	Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos	
				Mínimos	Máximos
Aplica	Aplica	Aplica	No Aplica	No Aplica	

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Contratación anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
2018	N/A	N/A	N/A

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se indica el nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido, y que en su caso, realizará la inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
Ing. Bernardino Emilio Álvarez Palma	Subdirector de Ingeniería Biomédica del "HRAEI"	Administración y vigilancia del cumplimiento del pedido

Handwritten signatures and initials: at, [Signature], [Signature], [Signature]

ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-052-2018

Forma de Adjudicación				
Por Partida	Todas las partidas a un sólo proveedor	Por Abastecimiento Simultáneo		
X		Número de Fuentes de Abastecimiento	N/A	
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2
		Porcentaje diferencial en precio		

Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
N/A	N/A

Normas aplicables a la contratación	
Norma Número	Denominación
N/A	N/A

Aplica		Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		<p>El "PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento del Pedido, mediante Póliza de Fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A., a nombre y a favor del "HRAEI", la cual deberá presentarse ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales del "HRAEI", dentro de los diez días naturales siguiente a la firma del presente Pedido en Carretera Federal México-Puebla, Km 34.5, Tercer Piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México.</p> <p>Para efectos de esta contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la</p>	X	

at



ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-052-2018

		Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este pedido, se considera que la obligación contractual es:		
--	--	---	--	--

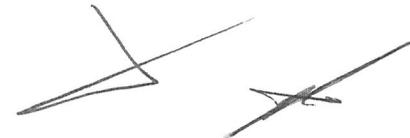
Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		<p>“EL PROVEEDOR” garantiza, “LOS BIENES” objeto del presente pedido, contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos o de funcionamiento, considerando la naturaleza de “LOS BIENES”, por un periodo mínimo de 12 meses, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción del “ADMINISTRADOR DEL PEDIDO” y se obliga a que en caso de no haberse utilizado dichos consumibles durante su vida útil, realice el respectivo canje por otro en un término de diez días naturales posteriores a la notificación.</p>

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
R.F.C.	HRA120609DQ4
Domicilio Fiscal:	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Edificio “B”, 3er. Piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, edificio “A-2” 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530	Martes y Jueves	9:00 a 12:00 horas
Documentación a presentar:	<p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Orden de Suministro. • Copia simple, del vale de entrada emitido por el almacén general. • Copia simple de la remisión que ampara la entrega de los bienes. 		

at




ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-052-2018

Forma de Pago

A través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante Transferencia Electrónica, para lo cual será necesario que el "PROVEEDOR" presente ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del "PROVEEDOR" en la cual se haga el depósito y que cuente con la "CLABE" correspondiente, dicho pago se realizará en moneda nacional, una vez aceptados "LOS BIENES" a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de las(s) factura(s) correspondientes.

Penas Convencionales

Aplica		Porcentaje (%)	Forma de aplicación	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		1%	<p>Por cada día natural de atraso en la entrega de "LOS BIENES", sobre el importe de "LOS BIENES" no entregados oportunamente.</p> <p>La suma de las penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del presente pedido.</p> <p>Así mismo, cuando el "PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo estipulado, "LOS BIENES" que el HRAEI haya solicitado para su reposición o canje, la pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de "LOS BIENES" entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento.</p>	El "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO"

Aplica		Devoluciones
SI	NO	
X		<p>En caso de que "LOS BIENES" no cumplan con los requisitos solicitados, serán devueltos y sustituidos en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales; mientras no se cumplan con las condiciones establecidas, "LOS BIENES" no se darán por recibidos o aceptados.</p> <p>Así mismo, garantiza que de ser el caso de que "LOS BIENES" no se requieran durante el periodo de su vida útil realizará el canje de éstos por otros de las mismas características de los entregados inicialmente, en un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación.</p> <p>Si en la entrega de "LOS BIENES" se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, el HRAEI procederá a no aceptar los mismos.</p>

ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-052-2018

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "ANEXO ÚNICO", del Pedido No. HRAEI-AD-052-2018, que forma parte integrante del mismo, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca Estado de México, el 25 de junio de 2018.

POR EL "HRAEI"



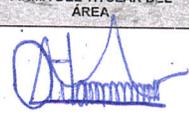
DR. HÉCTOR MARINO ZAVALA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OPERACIONES Y TITULAR
DEL "ÁREA REQUIRENTE"

POR EL "PROVEEDOR"
DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V



C. DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL.

ING. BERNARDINO EMILIO ÁLVAREZ PALMA
SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA
Y ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL
PEDIDO

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NUMERO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NÚMERO HRAEI-AD-052-2018	Se omite de la página 8 del anexo único del pedido la firma del Representante Legal	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.		10ª Sesión, Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 20 de noviembre de 2018